



**3ª SESION EXTRAORDINARIA DEL**  
**CONCEJO COMUNAL DE ALTO HOSPICIO**

**VIERNES 11 DE JULIO DE 2014**

**CITACIÓN N° 18BIS/2014.**

**I. ASISTENCIA:**

**Alcalde:**

- Sr. Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio y Presidente del Concejo Municipal, don Ramón Ernesto Galleguillos Castillo.

**Concejales:**

■ Doña María Inés Macchiavello
■ Doña Jessica Becerra Cantillano
■ Don Sergio Reyes Astudillo
■ Don Orlando Garay Castro
■ Don René Cáceres Araya
■ Don Eledier Avendaño Ortega

**Secretario Municipal:**

Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fe y de Secretario del Concejo Municipal, don José Jesús Valenzuela Díaz.

**II. DESARROLLO SESIÓN:**

En Alto Hospicio, en el Salón del Concejo del Edificio Consistorial, ubicado en Avenida Ramón Pérez Opazo N° 3125, siendo las 16:00 horas, se abre la Tercera Sesión Extraordinaria del Concejo Comunal de Alto Hospicio del Año 2014.

El Sr. Secretario procede a desarrollar la Tabla correspondiente a la Citación N° 18BIS/2014, que es del siguiente tenor:

**CITACIÓN N° 18BIS/2014**  
**3ª SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO**

Por Orden del Señor Alcalde, Presidente del Concejo Municipal, **1)** en razón de haber recibido -en la Oficina de Partes del Edificio Consistorial- reclamos por parte de miembros del Comité de Vivienda "Devotos de San Lorenzo 1", que aluden a situaciones del todo cuestionables, que si se acredita su veracidad inciden significativamente en el Acuerdo adoptado por el Honorable Concejo en Sesión Extraordinaria celebrada con fecha 19 de junio de 2014; y, **2)** teniendo en consideración, asimismo, lo señalado en informe puesto a disposición del Señor Alcalde -por la Dirección Jurídica Municipal con fecha 10 de julio de 2014- que da cuenta de inconsistencias en a lo menos uno de los contratos de promesa de compraventa cedidos al Municipio, con motivo de las Acciones Concurrentes que se verifican con la Subdere por parte de los Comités de Vivienda "Devotos de San Lorenzo 1 y 2", **se cita a los Honorables Concejales a una Sesión Extraordinaria a desarrollarse mañana viernes 11 de julio de 2014, a las 16 horas, en el Salón del Concejo Municipal, ubicado en Avenida Ramón Pérez Opazo #3125, misma que tendrá como Tabla los puntos indicados precedentemente.**

A mayor abundamiento, se informa a los Honorables Concejales que lo intempestivo de la Citación que se realiza, obedece no sólo a la gravedad que pueden revestir las situaciones ya pormenorizadas y que requieren inmediato pronunciamiento del Honorable Concejo, sino que, también, al hecho de iniciar viaje fuera de Chile el día 13 de julio de 2014, tres integrantes del Concejo Municipal.

El Presidente del Concejo Sr. Alcalde, da inicio a la Sesión Extraordinaria estableciendo que la misma tiene por objeto, en la calidad de intermediario con la que opera el Municipio de Alto Hospicio, entre la Subdere y los futuros beneficiarios, definir el curso a seguir en el proceso de acciones concurrentes en los que interviene ésta Corporación al tenor de lo expuesto como motivaciones de la citación de la presente Sesión Extraordinaria, solicitando el pronunciamiento del Honorable Concejo respecto del tramite a seguir con el acuerdo adoptado con fecha 19 de Junio de 2014.

Dicho lo anterior el Señor Alcalde da la palabra a los Honorables Concejales, quienes con el voto en contra de Don Orlando Garay Castro y el voto unánime de los demás miembros asistentes al Concejo acuerdan dejar en suspenso la entrega del Acuerdo N°01-Ex/2014 en tanto no se clarifiquen por el Ministerio de Vivienda y Urbanización y la Subsecretaría de Desarrollo Región de Tarapacá los alcances bajos los cuales interviene la Municipalidad de Alto Hospicio en el proceso de acciones concurrentes ya singularizado y asimismo no se aclare el alcance de las denuncias formuladas por algunos miembros del Comité de Vivienda "Devotos de San Lorenzo I".

Terminadas las intervenciones de los Honorables Concejales el Señor Presidente del Concejo llama a votar, produciéndose el siguiente acuerdo:

**ACUERDO N°02-EX/2014:** *Con el voto en contra de Don Orlando Garay Castro y el voto unánime de los demás miembros asistentes al Concejo se acuerda dejar en suspenso la entrega del Acuerdo N°01-Ex/2014 a los interesados, en tanto no se clarifiquen por el Ministerio de Vivienda y Urbanización y la Subsecretaría de Desarrollo Región de Tarapacá los alcances bajos los cuales interviene la Municipalidad de Alto Hospicio en el proceso de acciones concurrentes; y, asimismo no se aclare el alcance de las denuncias formuladas por algunos miembros del Comité de Vivienda "Devotos de San Lorenzo I".*

Con lo actuado y registrándose las 17.30 horas del día 11 de Julio de 2014, se pone término a la Segunda (3ª) Sesión Extraordinaria del Concejo Municipal, firmando para constancia.



**RAMÓN GALLEGUILLOS CASTILLO**  
**ALCALDE**  
**PRESIDENTE DEL CONCEJO**



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**Abogado-Secretario Municipal**  
**Secretario del Concejo Municipal**